

CIRCULAR EXTERNA No. 004

Bogotá D.C., marzo 12 de 2021

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UGPP Y CIUDADANÍA

DE: DIRECCIÓN DE SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ASUNTO: Horarios de atención presencial a la ciudadanía

En el marco del esquema regulatorio expedido por el gobierno nacional para prevenir al máximo el contagio, controlar y promover el adecuado manejo de la Pandemia del Coronavirus COVID-19, la Unidad ha ejecutado en los últimos meses una serie de acciones tendientes a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de sus funciones públicas, con plena observancia de las medidas integrales de protección de quienes trabajan en sus sedes.

En efecto, para la atención presencial de todos sus Puntos de Atención al Ciudadano, se elaboró *el Protocolo de Bioseguridad para la Mitigación del COVID-19 en los Puntos de Atención al Ciudadano de la UGPP*, adoptado mediante resolución 1125 del 29 de diciembre de 2020, en estricto cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre el particular.

Con el propósito de complementar de manera idónea las acciones hasta ahora surtidas para lograr la atención de nuestros Puntos Presenciales, se hace necesario establecer los horarios de atención que regirán a partir del trece (13) de marzo de 2021, así:

Punto de Atención	Ubicación	Horario de atención
Dirección de correspondencia	Av. Carrera 68 No. 13 - 37	Días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. – 4:00 p.m., en jornada continua.
Punto atención al ciudadano Bogotá	Centro Comercial Multiplaza Calle 19 A # 72 – 57- Locales B-127 y B-128	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., en jornada continua Sábados de 9:00 am a 1:00 pm
Punto de atención al ciudadano Barranquilla	Centro Empresarial Américas II Calle 77B # 59-61 local6	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., en jornada continua Sábados de 9:00 am a 1:00 pm
Punto de atención al ciudadano Medellín	Centro Comercial PuntoClave Calle 27 No. 46 – 70 Local 123	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., en jornada continua Sábados de 9:00 am a 1:00 pm
Punto de atención al ciudadano Cali	Centro Comercial Chipi-chape Calle 38 Norte No. 6N - 35 Local 8 -224	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., en jornada continua Sábados de 9:00 am a 1:00 pm



Para garantizar el aforo permitido en cada uno de los puntos de atención, el ciudadano deberá sin excepción, agendar previamente su cita para ser atendido de manera presencial, a través de www.ugpp.gov.co y en *Trámites y servicios – agende su cita*, encontrará habilitados únicamente los horarios disponibles por ciudad.

La presente Circular quedará publicada en un lugar visible en el sitio web oficial de la Unidad, para conocimiento y pleno cumplimiento de toda la ciudadanía y de las personas presentes en cada punto de atención al ciudadano de la UGPP.

LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO
Director de Soporte y Desarrollo Organizacional